

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: GRACIELA BAUTISTA VARGAS
DEMANDADO: LUIS ANTONIO MOLINA NAVARRO
RADICACIÓN: 730013110003-2020-00062-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado de la demandante en memorial que antecede y por el apoderado del señor LUIS ANTONIO MOLINA NAVARRO, el Juzgado

RESUELVE:

Controlar por Secretaría, el término de traslado de la demanda al señor LUIS ANTONIO MOLINA NAVARRO.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Código de verificación: **ccc092ab82d0dcd8c62b23fab66e862de9b8a42768bb5ec55b1b02abd5d1c1eb**

Documento generado en 05/05/2022 10:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>